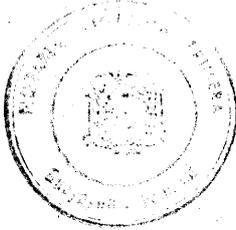


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

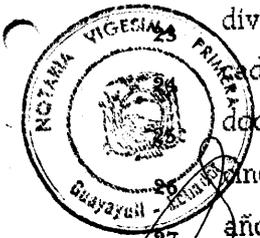


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA SAN MARTIN  
SOCIEDAD ANONIMA. ....  
(Capital: S/. 3'360.000,00).....

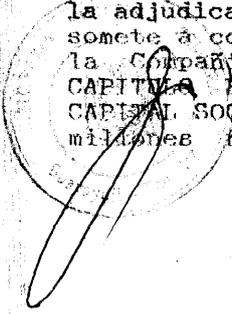
1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
7 doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante mí, Abogado  
8 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,  
9 comparece el señor YAMILADUM ANTON, casado , ejecutivo, por los  
10 derechos que representa de INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD  
11 ANONIMA, en su calidad de Gerente; el compareciente ecuatoriano,  
12 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
13 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado  
14 de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su  
15 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**  
16 **SEÑOR NOTARIO.-** Autorice una escritura pública de aumento de  
17 capital y reforma de estatuto de compañía, de conformidad, con las  
18 siguientes cláusulas:- ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA SAN MARTIN  
19 SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por escritura pública que autorizó  
20 el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el once de Junio de mil  
21 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
22 el dieciseis de los mismos mes y año, con un capital de cien mil sucres,  
dividido en veinte acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres  
cada una.- Por escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil,  
doctor Jorge Jara Grau, el veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y  
cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de febrero del mismo  
año, la compañía aumento su capital a la suma de doscientos mil sucres,  
dividido en cuarenta acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres



1 cada una.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo  
2 Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte A., el catorce de Mayo  
3 de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
4 cantón el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la  
5 compañía aumentó su capital a la suma de dos millones seiscientos mil  
6 sucres, dividido en quinientas veinte acciones nominativas y ordinarias de  
7 cinco mil sucres cada una.- La junta general de la Compañía, en reunión  
8 celebrada el diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, acuerdo  
9 elevar el capital de la sociedad en tres millones trescientos sesenta sucres,  
10 de modo que en lo sucesivo el capital social sea de cinco millones  
11 novecientos sesenta mil sucres, dividido en mil ciento noventa y dos  
12 acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una.  
13 REFORMA DE ESTATUTO.- A la celebración de la presente escritura  
14 comparece el señor YAMIL ADUM ANTON, por los derechos que  
15 representa de INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA,  
16 en su calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la junta general de  
17 ella, declara, que en virtud del presente instrumento queda aumentado el  
18 capital de la compañía en tres millones trescientos sesenta mil sucres,  
19 dividido el aumento en seiscientos setenta y dos acciones nominativas y  
20 ordinarias de cinco mil sucres cada una y, por consiguiente, queda también  
21 reformado el estatuto de la compañía a consecuencia del predicho  
22 aumento de capital, en los términos acordados por la junta general ya  
23 mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña a esta minuta  
24 como documento habilitante.- SUSCRIPCION Y PAGO.- Conforme a lo  
25 resuelto por la junta general de la compañía y consta en el acta  
26 correspondiente que se acompaña, el aumento de capital de tres millones  
27 trescientos sesenta mil sucres, ha sido suscrito y pagado de la siguiente  
28 manera: el señor Ingeniero GEAMILADUM ICAZA, suscribe seiscientos

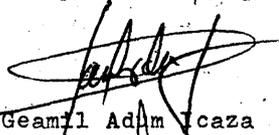
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, REALIZADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1.994.

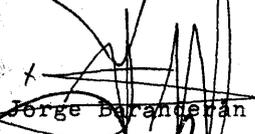
En Guayaquil, a las 11hoo del 10 de junio de 1.994, en el local de la compañía, ubicado en las calles Eloy Alfaro número trescientos treinta y siete y Avenida Olmedo, se encuentran presentes los accionistas de IMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, que representan las quinientas veinte acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, en el número que para cada uno de ellos a continuación se expresa: el Ing. Geamil Adum Icaza, propietario de quinientas dieciseis acciones; y, la señora Patricia Adum Icaza, señor Yamil Adum Antón, señor Jorge Barandearán y señor Vicente Adum Antón, propietarios de una acción cada uno. Como se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en junta general para resolver sobre la necesidad de aumentar el capital de la sociedad y la consiguiente reforma de estatutos.- Al efecto, el presidente de la Compañía, Ing. Geamil Adum Icaza declara instalada la sesión. Actúa como secretario el gerente, señor Yamil Adum Antón.- Instalada la sesión, la presidencia explica que ha venido tratando, extraoficialmente, en días anteriores con los accionistas hoy presentes acerca de la conveniencia de aumentar el capital de la sociedad en la suma de tres millones trescientos sesenta mil sucres, los cuales, sumados al capital social actual que es de dos millones seiscientos mil sucres, elevarían su monto a un total de cinco millones novecientos sesenta mil sucres, dividido el aumento en seiscientos setenta y dos acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una; dicho aumento se pagaría íntegramente con cargo a la cuenta "Fondo para capitalización futura", que tiene la compañía para tal efecto, la misma que, según el balance cortado al 31 de diciembre de 1.993, asciende a tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis sucres. Por lo tanto, se emitirán seiscientos setenta y dos acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, que se entregarán a los accionistas en proporción a sus acciones actuales. Es decir, las seiscientos setenta y dos nuevas acciones se reparten así: Ing. Geamil Adum Icaza seiscientos sesenta y ocho; y la señora Patricia Adum Icaza, señor Yamil Adum Antón, señor Vicente Adum y señor Jorge Barandearán, una acción cada uno. En consecuencia de esto, se hace necesario, además, reformar el estatuto social en la cláusula correspondiente al capital social, en los términos antes mencionados, por lo que ahora somete todo esto a consideración y resolución de la junta general aquí reunida. En atención lo explicado por la presidencia, la junta general, luego de deliberar y por unanimidad, aprueba todo lo que acaba de plantear la presidencia, sin modificación alguna.- Los accionistas declaran por unanimidad que se han compensado y cubierto entre sí las diferencias resultantes por los valores que les corresponden por las fracciones de acción en la adjudicación que antecede.- Seguidamente, la presidencia somete a consideración la consiguiente reforma del estatuto de la Compañía, en los siguientes términos: ""ESTATUTO:- CAPITULO PRIMERO: NORMAS FUNDAMENTALES.- ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones novecientos sesenta mil sucres, dividido en mil



ciento noventa y dos acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una.".....- Leído el proyecto que antecede y sometido a consideración de la sala, la junta general, asimismo por unanimidad lo aprueba.

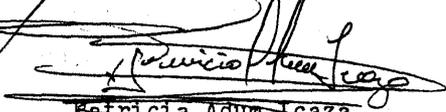
Finalmente, la junta general autoriza a la representación legal de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.- No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, por secretaria se lee el acta que antecede, la misma que la aprueba la junta por unanimidad y sin modificación alguna, en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con lo dispuesto en la ley.- Con lo que se levanta la sesión a las 12h15.

  
x  
Ing. Geamil Adum Icaza

  
x  
Jorge Barangerán

  
x  
Vicente Adum Antón

  
Yamill Adum Antón

  
x  
Patricia Adum Icaza

00000003

Guayaquil, Abril 26 de 1.994

Señor

YAMIL ADUM ANTON

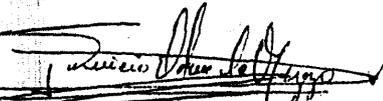
Ciudad

De nuestra consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, realizada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo GERENTE, por el período de cinco años, cargo que conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial.

Sus atribuciones y deberes constan en sus Estatutos, según Escritura Pública otorgada el 14 de Mayo de 1.980, ante el señor Notario Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita de fojas 33.792 a 33.796, número 8.043 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.494 del Repertorio, el 8 de Noviembre de 1.983

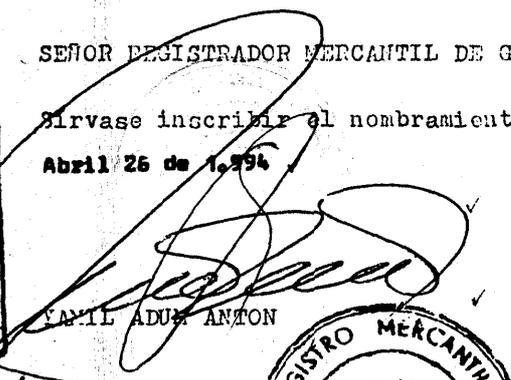
Atentamente

  
Ab. Patricia Adum de Mayorga  
PRESIDENTE AD-HOC

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que ACEPTO  
Abril 26 de 1.994

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 18.642 Registro Mercantil No. 6881  
Repertorio No. 13.697  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 20 de Mayo de 1994

  
YAMIL ADUM ANTON



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

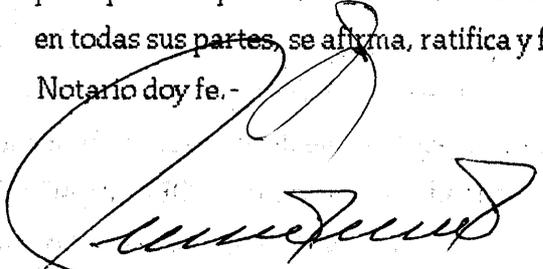


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 sesenta y ocho acciones; el señor YAMIL ADUM ANTON, suscribe una  
2 acción; la señora PATRICIA ADUM ICAZA, suscribe una acción; el señor  
3 VICENTE ADUM ANTON, suscribe una acción; y, el señor JORGE  
4 BARANDEARAN, suscribe una acción. Todos los accionistas pagan en  
5 efectivo y al contado la totalidad de las acciones que suscriben. En  
6 consecuencia, se emitirán seiscientos setenta y dos acciones nominativas y  
7 ordinarias de cinco mil sucres cada una, que corresponden al valor del  
8 aumento, las cuales se entregarán al accionista suscriptores a prorrata de  
9 las acciones que suscribe y pagan en el aumento de capital. Todos los  
10 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. DECLARACION  
11 JURAMENTADA.- El señor YAMIL ADUM ANTON, por los derechos que  
12 representa como gerente de INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD  
13 ANONIMA, bajo juramento declara que el aumento de capital se  
14 encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la  
15 Junta General ya mencionada, y cuyo texto se incorpora a la presente  
16 escritura, como documento habilitante. AUTORIZACION.- De  
17 conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuarenta y nueve del Código  
18 Civil, la intervención del abogado que suscribe la presente minuta entran  
19 a un mandato legal y por tanto lo faculta para intervenir en todos los  
20 actos y pasos administrativos conducentes al perfeccionamiento del  
21 aumento de capital de esta compañía; no obstante lo cual, el compareciente  
22 señor YAMIL ADUM ANTON, por los derechos que representa de  
23 INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, expresamente  
24 declara que el profesional abogado que suscribe esta minuta queda  
25 autorizado para que en su nombre presente todas las solicitudes y realice  
26 las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción. Inserte y Agregue  
27 usted, señor notario, según el caso, los documentos que para tales fines se  
28 menciona en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella, y los

1 demás que fuere menester para la validez de esta escritura. f) legible.-  
2 Abogado RENE BOHORQUEZ GILBERT.- Abogado.- Registro número  
3 cuatro mil quinientos setenta y cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la  
4 minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surta  
5 todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Léida de  
6 principio a fin por mí, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta  
7 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el  
8 Notario doy fe.-

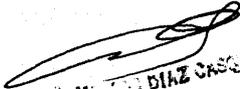
9  
10   
11 YAMIL ADUM ANTON

12 Ced. U. No. 0902005918

13 Cert de Vot No. 001-103.

14 INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA

15 R.U.C.No. 0990024006001  
16  
17

18   
19 162. MARTIN DIAZ CASQUETE  
20 NOTARIO

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello  
22 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-  
23

24 



29  
30

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la  
 2 Resolución No. 95-2-1-1-000118, dictada por el Subintendente Jurídico de  
 3 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Enero de 1995, se tomó  
 4 nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen  
 5 de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD  
 7 ANONIMA, otorgada ante mí, el 12 de Diciembre de 1994.- Guayaquil,  
 8 veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-



MARCOS N. DIAZ CASQUETE

15 DGY FE: que tomé nota de la Resolución No. 95-2-1-1-000118  
 16 de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y cinco  
 17 del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías  
 18 de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública  
 19 del once de junio de mil novecientos sesenta y dos, otorgada  
 ante mí. Guayaquil, 30 de enero de 1.995.

*[Handwritten Signature]*  
 N O T A R I O



**CERTIFICO :** Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-000-  
 118, dictada el 12 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico  
 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escri-

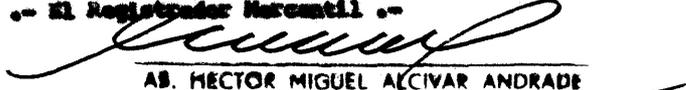
tura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA, de fojas 8.226 a 8.233, número 2.285 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.300 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 2.479 del Registro Mercantil de 1.962; 2.595 del mismo Registro de 1.965; y, 33.797 de igual Registro de 1.961, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

